



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00034- 00
DEMANDANTE	ISMAEL PERDOMO MUÑOZ
DEMANDADO	TERESA DIAZ DE PERDOMO

Neiva, Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

1.- En relación con la solicitud de información arrojada en el escrito precedente, el Despacho dispone enviarle al correo electrónico de la parte actora la totalidad del expediente analizado para que pueda extraer la información que necesita para continuar con el trámite de las presentes diligencias.

2.- Sobre la solicitud del pago de título por valor de \$745.894 a favor de la señora TERESA DIAZ DE PERDOMO, el Despacho advierte que a la nombrada se le expidió la respectiva orden de pago para el cobro de dichos emolumentos ante Banco Agrario de la ciudad, lo cual fue debidamente informado a la señora DIAZ PERDOMO, a su respectiva cuenta de correo electrónico. En firme este proveído, pase al Despacho para fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 22 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 030

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO